



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002863/1819

05/12/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (6-TF )- J 12**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes U.D. GENETO DEL TEIDE y el C.D. TARSA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

YOHANA LORENZO SANTOS y ANA YAMILET CAPEL GONZÁLEZ, del C.D. Tarsa, por formular observaciones al árbitro, y por infracción de las reglas del juego respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

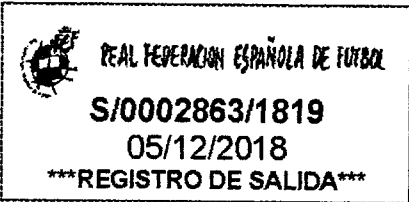
Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del U.D. Geneto del Teide  
Sr. Presidente del C.D. Tarsa  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (6-TF)- J 12**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 1 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. LLANO DEL MORO Y el UDG TENERIFE "B", y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

ARIADNA CASTAÑEDA BRAVO, del C.D. Llano del Moro, por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza.

MARIA ELENA DELGADO TACORONTE, MICAELA LEMES SANTANA, YEIMARA FELIPE AZCONA, del UDG Tenerife "B", la primera por formular observaciones al árbitro, la segunda por discutir con una contraria sin llegar al insulto ni a la amenaza, y la tercera por pérdida de tiempo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. Llano del Moro  
Sr. Presidente del UDG. Tenerife.  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002863/1819

05/12/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (6-TF)-J 12**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 1 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. SAN LORENZO y el C.F. PADRE ANCHIETA, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

TAMARA RODRÍGUEZ MARTÍN, del C.D. San Lorenzo, por juego peligroso.

NAYARA OSSORIO SUAREZ, del C.F. Padre Anchieta, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. San Lorenzo  
Sr. Presidente del C.F. Padre Anchieta  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002863/1819

05/12/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (6-TF)- J 12**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 1 de diciembre de 2018 entre los Clubes U.D. OROTAVA y el ATLÉTICO UNIÓN DE GÜIMAR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

CARMEN NEREIDA LUIS LUIS, de la U.D. Orotava, por juego peligroso.

YOANA TACORONTE ALONSO, del Atlético Unión de Güimar, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

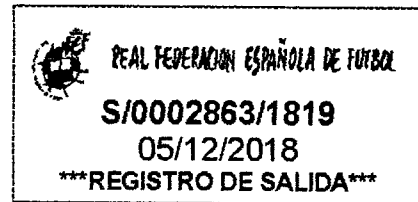
Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente de la UD. Orotava  
Sr. Presidente del Atlético Unión de Güimar  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (6-TF)- J 12**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes S.D. CASABLANCA y U.D. TACUENSE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

HARIDIAN MENDOZA FIGUEROA y CLAUDIA MARTÍNEZ PÉREZ, del S.D. Casablanca, por formular observaciones al árbitro, y por infracción de las reglas del juego.

AROA LEÓN GÓMEZ, de la U.D. Tacuense, por juego peligroso,

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)**

ANA PAULA SIMANCAS TORRES, de la U.D. Tacuense, ambas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

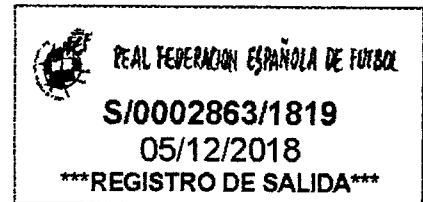
Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del S.D. Casablanca  
Sr. Presidente de la U.D. Tacuense  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (6-TF) J-12**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 2 de diciembre de 2018 entre los Clubes C.D. JUVENTUD-SANSE y el U.D. SAN ANTONIO PILAR, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

YANIRA BARRERA PADRÓN, del U.D. San Antonio Pilar, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 5 de diciembre de 2018.

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del U.D. San Antonio Pilar  
Sr. Presidente del C.D. Juventud -Sanse  
Sr. Presidente de la Federación Tinerfeña de Fútbol